

Amuncio

Se previene a todos los vecinos de esta villa, que no hayan satisfecho las cuotas por igualar del Sr. Médico de esta villa, correspondientes al año actual, que ni para el día diez de este mes, no las hacen efectivas en la Depostaria municipal, serán demandados al Jurgado, con lo que se les ocasionaron los consiguientes gastos, costas.

Fijere

Salinas de Arana a cuatro de Setiembre de 1929.

La Junta Directiva

Domingo Ferrer

Salvo Durban



Doroteo Vitary

Benito Larrea

